



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

3044

Ab. Alvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría Sexagésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre de 2015, y rectificatoria otorgada en la misma Notaría el 11 de diciembre de 2015, que contienen la transformación de la sociedad anónima “TENEDORA DE ACCIONES” “INVERSIONES TD” “TD” S.A. a compañía de responsabilidad limitada “TENEDORA DE ACCIONES” “INVERSIONES TD” “TD” CIA. LTDA., el aumento de capital, la prórroga del plazo de duración y la consecuente adopción de un nuevo estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención a través del memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-661 de 30 de noviembre de 2016, remitido a la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, ha señalado:

“De la revisión de los libros sociales, los estados financieros cortados al 31 de agosto de 2016, registros contables y documentos de soporte, se estableció que estos han sido debidamente estructurados y soportados, por lo que se recomienda continuar con el trámite de transformación de compañía (sic) de sociedad anónima a responsabilidad limitada, aumento de capital y la reforma del estatuto social, resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de 16 de noviembre y 07 de diciembre de 2015, actos societarios elevados a escrituras públicas en la Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito el 18 de noviembre y 11 de diciembre de 2015, respectivamente.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 332 de la Ley de Compañías, a la escritura pública de transformación, aumento de capital y reforma del estatuto social, se ha agregado el estado de situación financiera cortado al 17 de noviembre del 2015, fecha del día anterior a la del otorgamiento de la escritura de transformación. Analizados los saldos en él presentados, se estableció que éstos guardan correspondencia con los de los mayores y auxiliares presentados a esta fecha.

Ninguno de los socios ha hecho uso del derecho de separarse de la compañía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley de Compañías, por estar de acuerdo con la transformación a compañía limitada (...)”

QUE la Subdirección de Actos Societarios y Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2152-M de 21 de diciembre de 2016, ha emitido informe favorable para la aprobación de la transformación, señalando adicionalmente que los actos societarios de aumento de capital y prórroga del plazo de duración contenidos en la misma escritura pública, que no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, al momento



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

3044

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
"TENEDORA DE ACCIONES" "INVERSIONES TD" "TD" S.A.

en que se inscriba la transformación y la adopción del nuevo estatuto, quedando sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-16-112 de 30 de noviembre de 2016,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la sociedad anónima "**TENEDORA DE ACCIONES**" "**INVERSIONES TD**" "**TD**" **S.A.** a compañía de responsabilidad limitada "**TENEDORA DE ACCIONES**" "**INVERSIONES TD**" "**TD**" **CIA. LTDA.**; y, la adopción de un nuevo estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre de 2015, y rectificatoria otorgada en la misma Notaría el 11 de diciembre de 2015; y, disponer que un extracto de las respectivas escrituras públicas se publiquen en la página Web de esta Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Sexagésima Séptima y Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta resolución, sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo, el aumento de capital y la prórroga del plazo de duración que no requieren de aprobación previa de esta Entidad; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía **VESTIRSA S.A.**, que por este acto se transforma en compañía de responsabilidad limitada "**TENEDORA DE ACCIONES**" "**INVERSIONES TD**" "**TD**" **CIA. LTDA.**, y adopta un nuevo estatuto social; y, c) siente en las copias las razones respectivas.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **22 DIC 2016**

Ab. Alvaro Galverhau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DELEGADO

Tr. 45654 (2015) 34055 (2016)
Exp. 47860
RBF / LEB